



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00781-00

En atención al memorial allegado por el apoderado actor mediante correo electrónico del 28 de julio de 2022, respecto de la notificación electrónica realizada al demandado **JULIAN ALBERTO GALVIS LEON**, ha de indicarse que la misma no se tendrá en cuenta, toda vez que en el formato del citatorio enviado, no se encuentra descrito de manera completa la entidad demandante, ello conforme al mandamiento de pago del 18 de febrero de 2022, así como tampoco le fueron remitidos la totalidad de los anexos.

Por lo anteriormente dicho, este juzgado ordena **REQUERIR** al apoderado demandante, para que realice nuevamente el trámite de notificación a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en CGP o en la Ley 2213 de 2022, siguiendo los parámetros y directrices de acuerdo a la norma de elija para tal eventualidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 143 del 01 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99d6a3fe8cf299c1681375f24642587d6baf40435c1ca7899e67680427a63fc8**

Documento generado en 31/08/2022 10:16:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>